



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta y uno de marzo del dos mil veintidós

En atención a lo solicitado por el extremo activo, Alexandra Maritza Lotero Sánchez, con relación a que el título judicial que a ella le corresponde, conforme a lo dispuesto en el trabajo de partición, le sea ordenada su cancelación a su tía, Diana Magnolia Sánchez Toro, procede el despacho a negar dicha petición; lo anterior teniendo en cuenta que la citada petición debe ser presentada, previo a su autorización, ante autoridad judicial o notarial.

También se le informa que tal suma podrá ser abonada a en cuenta que tenga a su nombre en cualquier entidad financiera; caso en el cual deberá allegarse la certificación de la cuenta correspondiente a nombre de la beneficiaria del título.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdbd5c5321cea3ccb58c28874bd233286a86cbc1624cc807a1feba825e356d18

Documento generado en 31/03/2022 10:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>